

DIARIO



OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Estado Mayor Central.

Dispone que toda embarcación de más de 30 toneladas debe presentar copia de la escritura de propiedad para su inscripción ó cambio de dominio.—Destinos á los ordenanzas de semáforos P. Llorca y T. González.—Premios de constancia al cabo de mar de puerto J. Pais.

Circulares.

Relación de expedientes quedados sin curso.—Excedencias en el cuerpo de Semáforos de la Armada.

Anuncios.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.968, en la que el Comandante de Marina de Cádiz, solicita aclaración á la Real orden de 5 de Octubre próximo pasado (D. O. número 227), respecto á los abonos de derechos á la Hacienda, en caso de un segundo cambio de dominio para las embarcaciones que pasen de la extinguida quinta lista á las tercera y cuarta, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Dirección general, se ha dignado disponer, que toda embarcación de vela ó de vapor de más de treinta toneladas de arqueo total, cualquiera que sea la lista en que esté inscrita, debe llenar el requisito de presentar copia de la escritura de propiedad, tanto para su inscripción como para efectuar cambio de dominio ó propiedad.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Noviembre de 1908

JOSÉ FERRANDIZ.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima

Señores.

VIGÍAS DE SEMÁFOROS

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia que formula el ordenanza de semáforos, Pedro Llorca Sellés, y que el Comandante general del apostadero de Cartagena, cursa con providencia número 2.450 de 7 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar al referido ordenanza, al semáforo del Cabo

Bajolí, cesando en este el de igual clase Tomás González Corral, quien terminada la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando en Ferrol, será pasaportado para Cartagena, donde quedará de eventualidades.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Noviembre de 1908.

El Director general de Navegación y Pesca Marítima.

Emilio Luanco.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

CABOS DE MAR DE PUERTO

Excmo. Sr.: De conformidad con acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de 6 del actual, recaída en expediente de premio de constancia del cabo de mar de puerto de 2.ª clase Juan Pais Fernández, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el de *cuarenta y cinco* pesetas al mes, para que se le propone, y el cual habrá de disfrutar desde 1.º de Julio del corriente año por haber cumplido con anterioridad las condiciones que al efecto se requieren.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Noviembre de 1908.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Ferrol.

CIRCULARES

RELACIÓN de los expedientes dejados sin curso, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 25 de Mayo de 1904 (B. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

NOMBRE Y EMPLEO DEL PROMOVENTE	OBJETO QUE MOTIVA LA PETICIÓN	AUTORIDAD QUE LA CURSA	MOTIVO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Fogonero licenciado, Juan Caramé Molina.....	Diferencias de sueldo de Agosto de 1902 á Abril de 1903.....	Secretaría particular del Ministerio.	Por falta de personalidad civil del recurrente que falleció en 28 de Marzo de 1890.
Teniente vicario, D. Ramón Montes Caamaño...	Sueldo del periodo en que indebidamente estuvo en situación de supernumerario.....	Cmdte. Gral. del apostadero de Cartagena en 14 Julio,	Por haber causado estado las Reales órdenes de 18 Mayo 1906 y 13 Fbro. de 1907, que denegaron igual pretensión.
Manuela Rodríguez Bayola.....	Abono á su esposo el cabo de cañón, Luis Saavedra, los premios de enganche cuando se halle desembarcado.....	Mayordomo mayor de Palacio, en 13 Octubre.	Por virtud de lo dispuesto en Real orden de 16 Mayo 1860 (C. L. pág. 194).
Portero de la Comisaría de la Coruña, José Vázquez García.	Que se le conceda igual aumento de sueldo que á los mozos de confianza á los 20 años de servicio.....	Cmdte. Gral. del apostadero Ferrol, en 24 Septiembre.....	Por carecer de fundamento legal y por tratarse de una plaza eventual suprimida en la plantilla del actual presupuesto.
Fogonero de la reserva, Domingo Caparrós Morales.	Solicita diferencias de sueldo correspondientes al año 1903.	Idem íd. de Cartagena, en 16 de íd.....	Por haberse ya abonado la mayor parte de las diferencias que solicita y haberse iniciado en el departamento de Cartagena liquidación para el abono del resto.
Idem preferente, Manuel Miranda.....	Ración de plus en metálico por el servicio en puerto á guardias de mar.	Idem de la Escudra, en 24 de íd.	Por estar en oposición con los terminantes preceptos de la Real orden de 12 Sbre. 1903.
Sgt.º Inf.ª de Marina, Manuel Rodríguez Cruz....	Solicita abono de pensiones de cruces hallándose en Fernando Poó en uso de licencia sin sueldo.....	Jurisdicción de Marina en la Corte, en 6 Nbre.	Por haber sido ya denegada por Reales órdenes de 1.º Marzo 1907 y 21 de Fbro. 1908 y falta de fundamento legal.
2.º maqt.ª retirado, D. Germán Martín García.....	Abono de gratificación de cargo como maquinista de una draga en Ferrol en los años del 90 al 92.....	Cmdte. Gral. del apostadero Ferrol, en 15 Obre.	Por haber sido ya denegado por la Real orden de 5 Nbre. 1892, que ha causado estado y por la de 6 Nbre. de 1900.
Contramaestre mayor, D. José Méndez García..	Abono de sobresueldo de 75 ptas. como patrón del remolcador <i>Antelo</i> , durante el año actual.....	Idem íd. del íd., en 3 Noviembre.	Por hallarse ya resuelta igual petición por Real orden de 9 Mayo último (D. O. núm. 109).

Madrid 28 de Noviembre de 1908.—El Intendente general, *Carlos de Saralegui y Medina*.

Relación del personal del cuerpo de Semáforos de la Armada, que debe pasar en la situación que se indica, la revista administrativa del próximo mes de Diciembre.

EXCEDENTES FORZOSOS

Primeros vigías

D. José Bellido y Llorens.
» José Fernández y Andrés.
» Antonio Gossol y Torrens.

Segundo vigia

D. José Nogués y Guerrero.

EXCEDENTE VOLUNTARIO

Primer vigia

D. José Villot y Alart.

Madrid 30 de Noviembre de 1908.

El Director Gral. de Navegación y Pesca marítima,

Emilio Luanco.

SECCION DE ANUNCIOS

Diario Oficial del Ministerio de Marina

Y

COLECCIÓN LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El DIARIO OFICIAL se publica todos los días, á excepción de los festivos.

La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores con el DIARIO

Las disposiciones publicadas en uno y otra, tienen carácter preceptivo y deberán por tanto ser cumplidas sin necesidad de que sean comunicadas por otro conducto.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al DIARIO OFICIAL, una peseta al mes. En el Extranjero y Ultramar, ocho pesetas semestre.

A la Colección Legislativa, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado.

El DIARIO se sirve gratis á los suscriptores de la Colección.

Números sueltos del DIARIO: diez céntimos hasta 16 páginas, y veinticinco céntimos de 15 en adelante; de la Colección Legislativa á veinticinco céntimos de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid, de ocho días en provincias, de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mutuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial,, y “Colección Legislativa,,

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0,10	San Hermenegildo.....	1,00
Estados de fuerza y vida de los buques.....	0,10	Hojas generales de servicios.....	1,50
Reglamento para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1,00	Idem anuales.....	0,10
Programa para ingreso en la Escuela naval....	1,00	Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.	4,00
Instrucciones y programa detallados, para la en- señanza de los alféreces de fragata.....	1,00	Elementos de Derecho marítimo español.....	10,00
Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por R. O. de 4 de Noviembre de 1904.....	1,00	Reglamento de la Orden del Mérito naval, apro- bado por Real decreto de 1.º de Abril de 1891 y adicionado con las disposiciones dictadas hasta el día.....	0,50
Extractos de hojas de servicios para la cruz de		Reglamento para el arqueo de embarcaciones..	1,00
		Catálogos del Museo naval.....	1,00

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS 8

	PESETAS
DERROTTEROS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901.....	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906..	6,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascicula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....	1,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacífico 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. id. II; 1889.....	3,50
Idem id. id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880.....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China, tomo I; 1872.....	4,50
Idem id. id. II; 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1908.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados-Unidos; 1889.	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado; 1905.....	3,25
Idem en rústica.....	3,00

ALUMBRADO MARITIMO

Península Iberica é islas adyacentes, 1908.....	1,50
Cuaderno de faros de las costas del Mediterraneo; 98.....	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-	

	PESETAS
tentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896.....	2,00
Idem. de id., segunda parte, 1896.....	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo I	10,00
Idem id. id. tomo II.....	
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I; 1824.....	1,50
Id. id. d. id. II: 1825.....	1,50
Id. id. id. id. III: 1826.....	1,50
Id. id. id. id. IV: 1827.....	2,50
Id. id. id. id. V: 1828.....	3,00
d. id. id. id. VI: 1829.....	3,00
Id. id. id. id. VII: 1830.....	2,00
Id. id. id. id. VIII: 1831.....	2,00
Id. id. id. id. IX: 1832.....	2,00
Id. id. id. id. X: 1833.....	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.....	2,00
Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1854.....	1,25
Id. id. 1855.....	1,25
Id. id. 1856.....	1,25
Id. id. 1857.....	1,25
Id. id. 1858.....	1,25
Id. id. 1859.....	1,25
Id. id. 1860.....	1,25
Id. id. 1861.....	1,25
Id. id. 1862.....	1,25
Id. id. 1863.....	1,25
Id. id. 1864.....	1,25
Id. id. 1865.....	1,25
Id. id. 1866.....	1,25
Id. id. 1867.....	1,25
Id. id. 1868.....	1,25
Id. id. 1869.....	1,25
Id. id. 1870.....	1,25
Id. id. 1871.....	1,25
Id. id. 1872.....	1,25
Id. id. 1873.....	1,25
Id. id. 1874.....	1,25
Id. id. 1875.....	1,25
Id. id. 1876.....	1,25
Id. id. 1877.....	1,25
Id. id. 1878.....	1,25
Id. id. 1879.....	1,25
Id. id. 1880.....	1,25
Id. id. 1881.....	1,25
Id. id. 1882.....	1,25
Id. id. 1883.....	1,25
Id. id. 1884.....	1,25
Id. id. 1885.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1893.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25
Id. id. 1896.....	1,25
Id. id. 1897.....	1,25
Id. id. 1898.....	1,25
Id. id. 1899.....	1,25

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,75
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica; 1888.....	1,50
Código internacional de señales (2.ª edición) 1908...	15,00

Precio por entregas.